



EXPEDIENTE. Nº: CSE/9999/1100954607/20/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a cinco de octubre de dos mil veinte.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. xxx xxxx xxx, con NIF xxxxxxX, Arquitecto, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Directora General de Asistencia Sanitaria, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 1 de junio de 2020, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación de la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE, siendo tramitado el citado expediente mediante procedimiento abierto simplificado, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 22 de junio de 2020, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 22 de junio de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 21 de mayo de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera. A todos los efectos, el plazo de ejecución de la dirección de las obras, será el mismo que el de la ejecución de las obras, estimado en 16



meses. Este plazo, se verá incrementado en el tiempo correspondiente para la liquidación de las obras, y la tramitación y concesión de las autorizaciones administrativas necesarias para la puesta en funcionamiento de las obras.

Al tratarse de un contrato complementario al de ejecución de la obra, la duración del mismo vendrá determinada por la duración de las obras.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio que se contrata es de SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [64.283,67 € Base imponible: 53.127,00 € ; IVA 21%: 11.156,67 €)].

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la Cláusula 4.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares,

Quinta: De conformidad con lo solicitado por el adjudicatario, y autorizado por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 29 de septiembre de 2020, la garantía definitiva de este contrato será constituida como retención en el precio, posibilidad prevista en la Cláusula 5.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, y por importe de 2.656,35 euros.

Sexta: La garantía de este contrato se extinguirá una vez transcurrido 1 año desde la recepción de las obras, y entregados los informes de incidencias, por lo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida, previo informe favorable de la Oficina Técnica del SMS.

Séptima: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.



Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Octava: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

EL ADJUDICATARIO

Asensio López Santiago.

XXXXXXXXXXXX